



fernando\_acero ([@fernando\\_acero](#)) wrote,  
 2012-08-01 19:56:00



## Nuevo paso en la tramitación opaca de la Ley de Transparencia

Lo cierto es, que siendo de las últimas democracias europeas en tener una ley de transparencia, no podemos decir que la nuestra sea de las mejores, ni de las más avanzadas, más bien, todo lo contrario. Y ello, a pesar de que como hemos dicho, habría mucho para estudiar, copiar y mejorar, en las excelentes legislaciones de nuestro entorno cercano. En estas páginas ya hemos hablado otras veces de la ley de transparencia y de su desastrosa tramitación y con el tiempo, hemos podido comprobar que no somos los únicos en este país que compartimos las preocupaciones y el desagrado con el proyecto de ley y con su oscura tramitación, que para ser una ley de transparencia, podemos decir que es tan "transparente", que como el vidrio recién limpiado, ni la hemos podido leer con su actual redacción.

Sin ir más lejos, hace unos días, el [Consejo de Estado emitía su dictamen](#) sobre el proyecto de esa ley estrella, que en teoría, iba a mejorar la calidad democrática de este país e iba a hacer posible, de una vez por todas, que la ciudadanía contase con toda la información necesaria para ejercer con garantías todos sus derechos constitucionales. Pero nada más alejado de la realidad, dicho informe, que desde nuestro punto de vista, debería haber supuesto un verdadero tirón de orejas para el Gobierno, dice, aunque de forma no vinculante, que antes de remitir el proyecto de ley al Consejo de Ministros, el Gobierno debería rehacerlo de nuevo.

Una de las cosas en las que se basa dicho informe para recomendar una nueva redacción, es algo que también hemos denunciado en otras ocasiones y que desde nuestro punto de vista, es algo tan preocupante como inadmisibles en una ley que pretende otorgar derechos a la ciudadanía, y no es otra cosa, que la marcada **falta de rigor técnico** de la actual redacción.

Pero además de este grave problema, que merecería por él solo la inmediata retirada del texto y su redacción desde cero, el Consejo de Estado encontraba estos otros graves fallos y ausencias en el texto del proyecto:

- a) El informe destaca, que cuando hablamos de transparencia, la falta de rigor de la ley, *"puede provocar un efecto perturbador de la seguridad jurídica y es potencialmente susceptible de generar numerosos conflictos de interpretación"*. Algo muy preocupante, cuando alguien quiere ejercer un derecho y una de las partes hace una interpretación errónea o interesada del texto legislativo. No hay que pensar demasiado para darse cuenta de que en estas condiciones, la necesaria y deseada transparencia, no queda garantizada por la Ley.
- b) Además, en relación al derecho de acceso a la información pública, el informe del Consejo de Estado señala que *"la indeterminación de los conceptos y el carácter abierto de algunos preceptos, pueden mermar seriamente la eficacia real del referido derecho"*. Destacamos aquí que esto también es especialmente grave, si consideramos que los datos no son de la Administración. Los datos pertenecen a la ciudadanía y la Administración solamente los administra, por lo que no debe poner demasiados límites al derecho de acceso. Por todo lo anterior, el informe recomienda *"definir con mayor precisión los límites y excepciones a ese derecho"* ya que le *"hace depender en demasía del criterio subjetivo y discrecional del órgano en cada caso competente"*. Es decir, las excepciones al derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública no están bien reguladas y delimitadas en el proyecto legislativo actual y desde nuestro punto de vista, los dos únicos límites al derecho de acceso a la información pública, deben ser, la Ley de Protección de Datos y la Ley de Secretos Oficiales.
- c) Finalmente, en relación a las normas de buen gobierno, que es algo que no entendemos que tenga que incluirse en una Ley de Transparencia, el informe del Consejo de Estado dice que anteproyecto de ley hace uso de *"términos abiertos y flexibles"*, que cuando se quiera aplicar el régimen sancionador, que por cierto, no es demasiado severo, ni contempla todos los supuestos en los que las administraciones pueden perjudicar a la ciudadanía en relación al buen gobierno, la transparencia, o el acceso a la información, *"puede provocar una perniciosa quiebra del principio de tipicidad"*.

Visto lo visto y ante la imposibilidad de acceder al texto definitivo que se enviará a las Cortes en la actualidad, Access Info Europe ha lanzado esta nota de prensa:

### Nuevo paso en la tramitación opaca de la Ley de Transparencia

30 de julio 2012, Madrid - El Consejo de Ministros aprobó el viernes 27 de julio, el proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno que se someterá próximamente a debate parlamentario en el Congreso, previa aprobación definitiva. El texto del proyecto de ley, anteriormente expuesto a procesos de consulta, ha sido modificado pero la versión actual no ha sido publicada.

Según la información de la que se dispone en estos momentos, el nuevo texto del proyecto de ley responde a las recomendaciones recogidas en los recientes informes elaborados por la Agencia de Protección de Datos y el Consejo de Estado. Access Info desconoce si el

texto actual se ajusta a las repetidas críticas realizadas desde la sociedad civil y la OSCE, y a las recomendaciones ciudadanas, dado que tampoco han sido publicadas las 3.700 aportaciones de la consulta pública.

*“Es contradictorio el oscurantismo con el proceso de búsqueda de una mayor transparencia. Documentos clave como el texto actual del proyecto de ley y los informes de los organismos externos deberían ser publicados de forma pro-activa. Ahora más que nunca es indispensable asegurar el acceso a la información a los ciudadanos para permitir una participación real en la toma de decisiones,”* comenta Lydia Medland de Access Info Europe.

El próximo paso en la tramitación de la ley, será el debate parlamentario, en el que los Diputados serán los responsables de lograr que el proyecto cumpla con los estándares internacionales, entre ellos, el Convenio de Acceso a Documentos Oficiales del Consejo de Europa.

Para más información por favor póngase en contacto con:

Lydia Medland, Access Info Europe

<http://www.access-info.org/es/>

lydia(at)access-info(dot)org | +34 91 365 6558

*"Copyleft 2012 Fernando Acero Martín. Verbatim copying, translation and distribution of this entire article is permitted in any digital medium, provided this notice is preserved."*

**Tags:** [consejo de estado](#), [cortes](#), [ley de transparencia](#), [opaco](#), [tramitación](#)

 [Post a new comment](#)

0 comments

#### About

Contact  
Advertise  
Jobs  
Site News  
More...

#### Help

Support / FAQs  
Safety Tips  
**Get Involved**  
Volunteer  
Developers

#### Legal

Terms of Service  
Privacy Policy  
Copyright  
Abuse Policy  
**LJ Labs**  
LJ Aqua  
More...

#### Store

Upgrade Account  
Virtual Gifts  
Merchandise  
More...

Change language:

English 

Current version: v.95